



Sesión: 54
Fecha: 04-08-2025
Hora: 21:09

Solicitud de Resolución N° 1617

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Educación y organismos competentes, incorporar de manera permanente la presencia de técnicos en enfermería de nivel superior o paramédicos en los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, con el fin de garantizar la atención oportuna en emergencias médicas, promover la prevención sanitaria escolar y fortalecer los protocolos de seguridad educativa.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

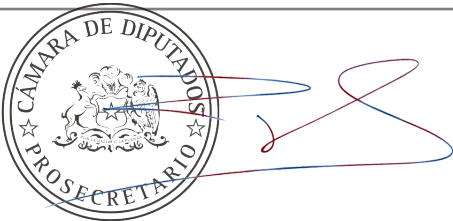
- 1

Maria Luisa Cordero Velásquez
- 2

Juan Carlos Beltrán Silva
- 3

Eduardo Durán Salinas
- 4

Marcia Raphael Mora



Adherentes:

- 1



**SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE INSTRUYA
AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ORGANISMOS COMPETENTES,
INCORPORAR DE MANERA PERMANENTE LA PRESENCIA DE
TÉCNICOS EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR (TENS) O
PARAMÉDICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
RECONOCIDOS POR EL ESTADO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA
ATENCIÓN OPORTUNA EN EMERGENCIAS MÉDICAS, PROMOVER LA
PREVENCIÓN SANITARIA ESCOLAR Y FORTALECER LOS
PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EDUCATIVA**

Consideraciones:

La necesidad de incorporar un Técnico en Enfermería de Nivel Superior (TENS) o paramédico en los establecimientos educacionales resulta imperiosa, dada la creciente evidencia sobre la vulnerabilidad a la que se exponen diariamente estudiantes y docentes frente a diversas emergencias de salud.

En primer lugar, un profesional sanitario en los colegios garantiza la respuesta inmediata y adecuada ante emergencias médicas comunes, tales como traumatismos craneales, fracturas, convulsiones o desmayos. Un claro ejemplo ocurrió en agosto de 2024, cuando un alumno de séptimo básico de un establecimiento en Puente Alto sufrió un traumatismo craneal por un pelotazo accidental. La falta de personal sanitario en ese momento generó una demora considerable en la atención, despertando malestar y preocupación entre los apoderados, quienes reclamaron una mejora urgente en los protocolos de primeros auxilios. La presencia permanente de personal capacitado permitiría evitar este tipo de situaciones, reduciendo sustancialmente las complicaciones y salvando vidas.

Adicionalmente, el rol del TENS resulta fundamental para manejar de manera competente y segura situaciones críticas en estudiantes con condiciones especiales, como el Trastorno del Espectro Autista (TEA), epilepsia o enfermedades crónicas. Un caso relevante ocurrió en abril de 2025 en el Colegio Nacional Santa Ana, en Villa Alemana, donde un



estudiante con TEA sufrió convulsiones durante una crisis, tras haber sido agredido por uno de sus compañeros de curso; al no contar con personal sanitario presente, el manejo inicial fue insuficiente, dejando al alumno en una situación de mayor vulnerabilidad. De haber existido un TENS o paramédico en el lugar, se habría asegurado una intervención especializada, oportuna y segura, evitando riesgos innecesarios para la salud del menor.

Otra razón fundamental para contar con personal sanitario especializado es la necesidad de intervenir adecuadamente en emergencias colectivas derivados de actos de violencia o accidentes masivos. Situaciones como la ocurrida en el Instituto Nacional Barros Arana (INBA) de Santiago, donde la explosión de un artefacto casero dejó 30 heridos, cuatro de ellos en riesgo vital, exponen claramente la necesidad de atención inmediata y profesional en los recintos educacionales.

Además, aunque el Ministerio de Educación establece protocolos como el Plan Integral de Seguridad Escolar, actualmente no exige la presencia permanente de personal sanitario.

Asimismo, contar con un TENS o paramédico en el establecimiento facilita no solo la atención reactiva frente a emergencias, sino también acciones preventivas y de promoción de la salud. Este profesional puede supervisar la administración de medicamentos esenciales, monitorear a estudiantes con enfermedades crónicas como asma, diabetes o alergias, y detectar oportunamente señales tempranas de patologías, reforzando a la vez hábitos saludables de higiene y nutrición en la comunidad educativa.

Por último, desde una perspectiva social, la presencia de personal sanitario especializado genera confianza y tranquilidad entre estudiantes, apoderados y docentes, fortaleciendo la percepción de responsabilidad institucional frente a la seguridad integral. La experiencia demuestra que ante emergencias médicas en colegios, las decisiones improvisadas o tardías pueden tener consecuencias graves e incluso fatales.

En definitiva, incorporar de manera permanente a un TENS o paramédico en cada establecimiento educacional es una decisión estratégica, responsable y acorde a la realidad actual. Esta iniciativa no solo garantizaría atención profesional inmediata en emergencias médicas individuales y colectivas, sino también permitiría promover activamente la salud y prevención dentro de la comunidad escolar. Los casos ocurridos en



Puente Alto y Villa Alemana, entre otros, destacan que no se trata de situaciones aisladas, sino que revelan una necesidad urgente que debe ser atendida a nivel nacional. Por ello, resulta fundamental impulsar políticas educativas integrales que incorporen formalmente esta figura sanitaria en todos los colegios, acompañada del equipamiento básico necesario y la coordinación eficiente con las instituciones externas de salud y emergencia del país.

En razón de lo expuesto, los diputados y diputadas que suscriben venimos en proponer, muy respetuosamente:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que instruya a los Ministerios de Educación, así como a los organismos competentes, adoptar las medidas necesarias para garantizar la incorporación permanente de Técnicos en Enfermería de Nivel Superior (TENS) o paramédicos en todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, con el objeto de asegurar una atención inmediata y eficaz ante emergencias médicas, fortalecer las acciones de prevención sanitaria en las comunidades escolares y robustecer el cumplimiento efectivo de los protocolos de seguridad escolar vigentes, en beneficio de la salud e integridad física y emocional de estudiantes, docentes y personal educativo.

MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ

Diputada de la República




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.

